

para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03078HA92; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03079SE92, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03080SV92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03078HA97; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03079SE97, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03080SV97.

Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

15642 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 23/0592, correspondiente a balsa salvavidas Zodiac, ZMM-50R, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancia de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 30 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas Zodiac, ZMM-50R. Marca: «Zodiac». Modelo: ZMM-50R (no solas). Número de homologación: 23/0592.

La presente homologación es válida hasta el 30 de mayo de 2002.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

15643 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 06/0191, correspondiente a balsa reversible sin capota no solas, treinta plazas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancia de «Astilleros Neumáticos Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rosers, sin número, 08940 Cornellá, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 30 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa reversible sin capota no solas, treinta plazas. Marca: «Duarry». Modelo: No solas 30 plazas. Número de homologación: 06/0191. La presente homologación es válida hasta el 30 de mayo de 2002.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

15644 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 07/0191, correspondiente a balsa reversible sin capota no solas, sesenta y cinco plazas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancia de «Astilleros Neumáticos Duarry, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rosers, sin número, 08940 Cornellá, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 30 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa reversible sin capota no solas, sesenta y cinco plazas. Marca: «Duarry». Modelo: No solas 65 plazas. Número de homologación: 07/0191.

La presente homologación es válida hasta el 30 de mayo de 2002.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

15645 RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 22/0592, correspondiente a balsa salvavidas Zodiac, ZMM-30R, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancia de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de mayo de 2002.

Equipo: Balsa salvavidas Zodiac, ZMM-30R. Marca: «Zodiac». Modelo: ZMM-30R (no solas). Número de homologación: 22/0592.

La presente homologación es válida hasta el 28 de mayo de 2002.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15646 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1997, del Consejo Superior de Deportes, sobre convocatoria de una beca de formación de posgrado en el área de «Biomecánica», en el Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 8.f), asigna al Consejo Superior de Deportes la competencia de promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva. De igual forma el artículo 6.2.6 del Real Decreto 2582/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica básica del Consejo Superior de Deportes, asigna al Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte las funciones de promover e impulsar la realización de estudios, la investigación y el desarrollo tecnológico en relación con la educación física y colaborar con las Universidades en la investigación científica y médica en materia deportiva y en la formación de especialistas.

Por otro lado, en la Orden de 28 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre), se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes. La presente Resolución se ajusta también a la concurrencia competitiva a la que se refiere el punto 3 del artículo 1 del Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en la base séptima, punto 3, de la Resolución de 27 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), en la que se posibilita que los deportistas de alto nivel pueden renunciar al 50 por 100 de su dedicación como becarios para formación de posgrado en el CNICD, se ha producido una vacante, de forma que existe actualmente capacidad y remanente presupuestario para ofertar en la Unidad de Biomecánica, una beca por una duración de cuatro meses, en el año 1997.

Por todo ello se ha resuelto convocar un concurso público para adjudicar una beca de formación de posgrado de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—El objeto específico de la convocatoria es la concurrencia pública para la concesión de una beca para la formación especializada, la participación en investigación y en trabajos de análisis biomecánico aplicado al deporte.

Segunda. *Régimen jurídico.*—La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en: